



POSADAS, 20 SEP 2019

VISTO: El Expediente Nº CUDAP: EXP-S01:0002576/2019 - Doctor Honoris Causa - Dr. C. Gilberto Dionisio HERNANDEZ PEREZ, y;

CONSIDERANDO:

QUE, integrantes del Claustro docente de la Facultad de Ingeniería de la U.Na.M. solicitan el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa al Dr. C. Gilberto Dionisio HERNANDEZ PEREZ - Nº de identidad permanente 47100902664, quien en lo académico y científico, posee excepcionales habilidades y conocimientos, así como una amplia y reconocida trayectoria en la dirección de proyectos de investigación, en la tutoría de aspirantes de maestría y doctorado, y en la asesoría a empresas e instituciones académicas en su campo profesional, en particular en el ámbito de la Universidad Central de Las Villas (UCLV) de la República de Cuba.

QUE, además exhibe una vasta hoja de Vida profesional, donde destaca la publicación de numerosos artículos científicos en revistas científicas nacionales e internacionales, muchas de estas indexadas, varios libros como autor, co-autor o colaborador, conferencista y expositor en numerosos eventos científicos nacionales e internacionales realizados en Cuba y en el extranjero (Alemania, Argentina, Colombia, España, Perú, Nicaragua y México), así como Profesor Invitado de varias universidades de Iberoamérica, entre ellas cabe mencionar la Universidad Nacional de Misiones, donde desde el año 2002, trabajó con vistas al proceso de acreditación de carreras de ingeniería, de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el vínculo con investigadores de la Facultad de Ingeniería se evidencia notoriamente a través del trabajo conjunto en actividades de investigación y posgrado, y cuyos resultados estén plasmados a través de la participación como autor y coautor junto a varios docentes-investigadores de diversos artículos científicos publicados en revistas indexadas internacionales y presentados en múltiples eventos nacionales e internacionales, así como su participación en cuatro (4) libros editados por la Editorial de la UNaM.

QUE, también ha participado en varios procesos de firma de convenios marco entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Central de Las Villas, así como de los respectivos convenios específicos entre la facultad de Ingeniería (UNaM) y la facultad de Ingeniería Mecánica e Industrial (UCLV).

QUE, corresponde subrayar que el Dr. HERNÁNDEZ PÉREZ posee excelentes capacidades científicas e investigativas que lo instituyen como un líder natural e indiscutible al momento de dirigir y formar recursos humanos en actividades de investigación, vinculación y transferencia, con innegables aptitudes y habilidades para una apropiada comunicación y relacionamiento con el equipo de trabajo, y con una adecuada empatía en el relacionamiento con actores sociales con los cuales deba interactuar en instancias de vinculación y transferencia.

QUE, finalmente se enfatiza que el Dr. HERNÁNDEZ PÉREZ es Miembro del Consejo Científico de la Universidad Central de Las Villas, y se desempeña como Presidente de su Comisión Permanente de Grados Científicos. además de ser Miembro de la Sociedad de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos e Industriales (SIMEI) de la Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros de Cuba, así como de la Sociedad Cubana de Logística y Marketing (SCLM) de la

...//





MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...//Asociación Nacional de Economistas de Cuba.

QUE, la Ordenanza Nº 053/12 del Consejo Superior establece en su Artículo 1: "El título honorífico de **"Doctor/a Honoris Causa"** es la distinción otorgada por la Universidad Nacional de Misiones a personas que hubieren sobresalido por su prestigio social o acreditada solvencia científica, intelectual, académica, cultural, artística o técnica, tengan o no título universitario y cuyas acciones o contribuciones sean de relevancia para la Universidad Nacional de Misiones, así como para la sociedad."

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 019/19 obrante a fojas 63, sugiriendo "Otorgar el título de Doctor/a Honoris Causa al Dr. C. Gilberto Dionisio Hernández Pérez con mención especial al mérito académico - científico".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 18 de Septiembre de 2019.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR el Título de Doctor Honoris Causa con mención especial al mérito académico - científico, al Dr. C. Gilberto Dionisio HERNANDEZ PEREZ - Nº de identidad permanente 47100902664 por su destacada contribución con esta Universidad en el ámbito de la docencia y la Investigación.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el otorgamiento del respectivo Diploma, se implemente por la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 099-19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones